



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7853/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuatro minutos del día veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7853/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Solicito copia certificada de Histórico de Citas y Emergencias a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] desde el año 2015 hasta la actualidad. El solicitante comisiona a [REDACTED] con DUI: [REDACTED] para el retiro de la información" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

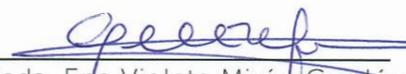
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Jefatura del Departamento Atención al Usuario, nota en la cual se informó que según el Sistema de Información Gerencial del ISSS, se verificó desde el 01 de enero de 2015 al 14 de noviembre de 2019, el señor [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] registró citas médicas en los centros de atención del ISSS: Consultorio de Especialidades, Hospital de Oncología, Hospital Médico Quirúrgico y Hospital 1° de Mayo; asimismo registró consultas de emergencia en Hospital Médico Quirúrgico, Hospital General y Unidad Médica de Apopa, dicha información consta de 5 hojas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante o la persona autorizada, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Erika Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

